GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4877 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 14.384.162.880,74)**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo el cual se les dio respuesta dentro del termino de ley

Que mediante Resolución No. 4498 del trece (13) de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y, que tiene por objeto: **" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 4877 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y su publicación en la página Web"

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de **CONSORCIO PROTECCION BANADIA R2, CONSORCIO RIO BANADIA, CONSORCIO CONSTRUCCIONES**

Que el día veinte (20) de diciembre de 2024 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veinte (20) de diciembre de 2024, durante cinco (05) días hábiles que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar NO HÁBIL en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, a los oferentes **CONSORCIO PROTECCION BANADIA R2, CONSORCIO RIO BANADIA, CONSORCIO CONSTRUCCIONES**

Que, en consecuencia, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar NO HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos a los oferentes **CONSORCIO PROTECCION BANADIA R2**, y **CONSORCIO CONSTRUCCIONES.**

Que, en consecuencia, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente **CONSORCIO RIO BANADIA,** representado legalmente por **JHONN FREDY GARCIA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.752. 791 expedida en Bucaramanga, y se le asignó 99,00 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($14.312.241.291,66)**

En virtud de lo anterior, el comité evaluador a través de los conceptos emitidos recomendó adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 al oferente, **CONSORCIO RIO BANADIA,** representado legalmente por **JHONN FREDY GARCIA BELTRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.752. 791 expedida en Bucaramanga.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 4877 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y su publicación en la página Web"

por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO RIO BANADIA,** representado legalmente por **JHONN FREDY GARCIA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.752. 791 expedida en Bucaramanga, el proceso de Licitación Pública N° LO-02-RE-001-2024 y, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RIO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($14.312.241.291,66),** y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

3

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 31 DIC 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	Adriana Karine Cordero Ávila	Profesional de apoyo	

Scanned with CamScanner